



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2021-00103 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro de dos mil veintiuno

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial (REPARTO) por correo electrónico la presente demanda de ADOPCION PARA MAYORES instaurada por la señora PASTORA ELENA MORENO SUAREZ en relación a MARIA ALEJANDRA GOMEZ MONTAÑO.

Claramente se desprende que adolece de requisitos de forzoso y estricto cumplimiento consagrados en la ley. En consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, so pena de rechazar la demanda conforme al artículo 82 Y 90 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020:

- APORTARA el certificado de antecedentes penales de la señora PASTORA ELENA MORENO SUAREZ.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

 JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por ESTADOS N° <u>37</u> hoy a las 8:00 a. m. 25 MAR 2021 Medellín <hr/> SECRETARIA
--